



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 17/17

Ref.: Expediente D.G.N. N° 1410/2017, Licitación Pública N° 41/2017.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N° 41/2017, tendiente a la adquisición de materiales e insumos informáticos varios para stock del Departamento de Informática (repuestos y hardware de servicio técnico) de este Ministerio Público de la Defensa, por la suma estimativa de pesos doscientos setenta y tres mil setecientos sesenta (\$273.760,00.-), según Res.AG N°548/2017 (fs.27/30).

De acuerdo al Acta de Apertura N° 93/2017 obrante a fs. 79, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: INFORMATICA PALMAR S.R.L.; OFERTA N° 2: ARG COLOR S.R.L.;
OFERTA N° 3: LATIN PARTS S.R.L.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto informa acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación (fs.31/36) dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. V) de la mencionada Resolución. Siendo el monto estimado la suma de \$ 273.760,00.

Por su parte, el órgano de asesoramiento jurídico en su Dictamen N° 883/2017 (fs. 291/295) concluyó que los oferentes N° 1 y 3 adjuntaron la totalidad de la documentación requerida por los pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación. Mientras que la oferta N° 2 no cumplió con el requerimiento de documentación solicitado por el Departamento de Compras y Contrataciones. Por tal motivo esta Comisión de preadjudicación N°1 entiende que corresponde desestimar a esta última.

Asimismo, el área técnica tomó la intervención que incumbe a su ámbito funcional (fs.236) informando que la oferta N°1 y 3 cumplen técnicamente con lo requerido salvo el renglón Nro.2 de la oferta N°3 que no informa marca del producto de acuerdo al PET.

Asimismo la Administración General a fs. 286 informa que no se deberá tener en cuenta los renglones N°10 de la oferta N° 2 y 3, en razón de considerarse económicamente inconveniente. Respecto al resto de los renglones ofertados, si bien algunos exceden el valor oportunamente estimado, resultarían razonables.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecido por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

Renglón		Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Oferta N°1	10	USD 104,90	USD 1.049,00
2	Fracasado			
3	Oferta N°3	50	\$ 58,43	\$ 2.921,50
4	Oferta N°3	5	\$ 94,82	\$ 474,10
5	Oferta N°3	100	\$ 435,60	\$ 43.560,00
6	Oferta N°3	100	\$ 31,08	\$ 3.108,00
7	Oferta N°1	50	USD 61,90	USD 3.095,00
8	Oferta N°3	50	\$ 243,30	\$ 12.165,00
9	Oferta N°3	8	\$ 55,78	\$ 446,24
10	Oferta N°1	15	USD 98,20	USD 1.473,00
11	Oferta N°3	35	\$ 743,71	\$ 26.029,85
12	Oferta N°3	24	\$ 318,73	\$ 7.649,52
13	Desierto			

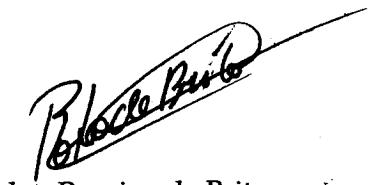
Por último y sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente volcada, y en razón de lo establecido en el art. 103 del régimen aprobado por la Resolución DGN N° 230/11 se estima el siguiente orden de mérito:

Renglón N°	Orden de mérito 1
1	Oferta N°3
7	Oferta N°3

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.


Cdr. Rodrigo Paschetta
Vocal


Cdr. Christian Chinen
Presidente


Cdra. Romina de Brito
Vocal

